DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2633803

EXTRACTO

Francisco Nehme Carpanetti, Notario Público Titular de la Provincia de Copiapó, con oficio en calle O'Higgins 744, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 28 de marzo de 2025, ante mí, Repertorio N°592-2025, comparecieron JORGE ANDRÉS GONZALEZ GUZMÁN, chileno, casado con separación total de bienes, contratista, cédula nacional de identidad N°13.671.935-1 y doña BARBARA EUGENIA RIVERA GATICA, chilena, casada con separación total de bienes, ingeniera en prevención de riesgos, cédula nacional de identidad N°15.261.385-7, ambos domiciliados en calle José Joaquín Vallejos, N°399, ciudad y comuna de Copiapó. Ambos modificaron y transformaron en una sociedad por acciones la sociedad de responsabilidad limitada "Servicios de Ingeniería Primaq Limitada", Rol Unico Tributario N°76.277.706-1, inscrita a fojas 657 N°357 del Registro de Comercio del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, cuyos estatutos son los siguientes: Jorge Andrés González Guzmán y Bárbara Eugenia Rivera Gatica, constituyeron Sociedad por Acciones: Nombre "Servicios de Ingeniería Primaq SpA", pudiendo utilizar el nombre de fantasía "Ingeniería Primaq SpA". Objeto: el objeto de la sociedad es y será la prestación de servicios de obras civiles y de ingeniería, sean por cuenta propia o ajena y la celebración de todos los actos, contratos y negocios encaminados directa o indirectamente a la compra, venta, arrendamiento, representación, exportación e importación de todo tipo de equipos, vehículos y maquinarias destinados a la construcción, ingeniería, minería, agricultura y pesca y toda otra actividad relacionada con la anterior que los socios acuerden. Capital: \$50.000.000.- dividido en 5000 acciones, ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben, enteran y aportan en la siguiente proporción: a) Jorge Andrés González Guzmán con la cantidad de \$25.000.000.- que corresponden a 2.500 acciones que se dan por suscritas y pagadas con su participación del 50% en el capital de la sociedad que se transforma; b) Bárbara Eugenia Rivera Gatica, con la cantidad de \$25.000.000.- que corresponden a 2.500 acciones que se dan por suscritas y pagadas con su participación del 50% en el capital de la sociedad que se transforma. Por lo que las acciones en que se encuentra dividido el capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas. La sociedad se domicilia en la ciudad de Copiapó, tendrá duración indefinida y La administración de la sociedad y el uso de la razón social recaerá exclusivamente en Jorge Andrés González Guzmán..- Duración: será indefinida.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Copiapó, 02 de abril del año 2025.- DOY FE.